CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21584

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de junio 2020.

Señor Gerente:

SANTA FE - FACILIDADES DE PAGO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 30 API se reglamenta el plan especial de pagos para regularizar deudas de impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021.

Se podrán incluir dentro del presente régimen deudas del impuesto sobre los ingresos brutos, del impuesto de sellos, entre otros.

Se encuentran excluidos del mismo:

- Los agentes de recaudación del sistema SIRCREB, por las retenciones practicadas o no;

- Los agentes de retención y/o percepción por los importes que hubieren retenido o percibido y no ingresado al Fisco, con sus intereses y multas;

- Los planes de pago caducos o no, cualquiera sea la fecha de formalización;

Se fija un cronograma a fin de solicitar las liquidaciones de deuda para formalizar el plan de pago, de acuerdo al siguiente detalle:

* Hasta el 28 de setiembre de 2021, cuando las liquidaciones deban ser gestionadas ante la API.

* Hasta el 29 de setiembre de 2021, cuando las liquidaciones se generen desde el sitio web.

El plazo para el acogimiento será desde el 1 de julio hasta el 30 de setiembre de 2021

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar